



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.199/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Humanidades solicita la designación de personal docente temporario a fin de dar continuidad al dictado de materias básicas de carreras de esa dependencia y que responden a la articulación entre el nivel medio y superior y teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la respectiva partida presupuestaria para atender el referido pedido,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para cumplir tareas docentes en la Facultad de Humanidades, en la función, dedicación y materias que / se consignan a continuación, con la retribución mensual única y total equivalente a los niveles académicos que en cada caso se indican, a partir del 12 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del corriente año:

- Emilia ACOSTA de DURAN, D.N.I. N° 10.579.556, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, y Liliana FILIPOVICH, L.C. N° 6.383.323, auxiliar docente de / lra. categoría con dedicación simple, para IDIOMA NACIONAL.
- María Elina TEJERINA, L.C. N° 5.095.670, y Nilda E. HERNANDEZ de CHAMORRO, L.C. N° 4.779.943, auxiliares docentes de lra. categoría con dedicación simple, para HISTORIA.
- Silvia SASTRE de BARBARAN, D.N.I. N° 10.167.405, y Marta IBAÑEZ de ABAN, L.C. N° 5.415.009, jefes de trabajos prácticos con dedicación simple, para INTRODUCCION A LA LITERATURA.
- Luis Antonio MOSA, L.E. N° 5.885.171, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, y Pablo María PAGANO, D.N.I. N° 11.539.279, auxiliar docente de lra. categoría con dedicación simple, para FILOSOFIA.

ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 -PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
 Secretario Académico

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 720-85